

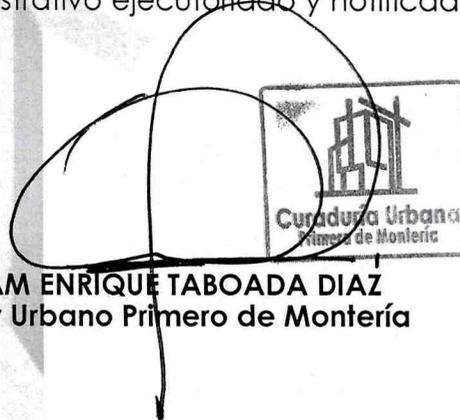
Curaduría Urbana  
Primera de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 273-2022**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en dos (2) pisos con local comercial, en el inmueble con nomenclatura urbana C 32A 35 103 ubicado en La Urbanización Portal De Navarra del municipio de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-0043, expedida a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), por **JAIRO JOSE PETRO ESPITIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78747313.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **JAIRO JOSE PETRO ESPITIA**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JAIRO JOSE PETRO ESPITIA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
Curador Urbano Primero de Montería